DECRETO Nº 0220

NEUQUÉN, [illegible] ENE 2011

VISTO:

El Registro Nº 0071/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 06/11 de la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la **Cra. ALVAREZ FLAVIA PAOLA**, **D.N.I. N° 24.078.554**, para cumplir tareas profesionales en la División Control de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna-, percibiendo la suma mensual de $ 2.500.-;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase Nº 90/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Control Interno", Imputación: 1-B-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la nombrada y el señor Contador Municipal;

Que por Informe Nº 59/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, mediante Pase N° 147/11, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.- suscripto entre el Municipio y la **Cra. ALVAREZ FLAVIA PAOLA**, **L.P. N° 45417 (Grupo 10)**, **D.N.I. N° 24.078.554**, **C.U.I.T.**

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora de Asuntos de Despacho

N° 23-24078554-4, **Clase 1974**, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas profesionales en la División Control de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Dirección de Auditoría Contable de Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal -Intendencia-; de acuerdo al Informe N° 59/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti-
---------- vidad: "Control Interno", Imputación: 1-B-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
---------- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
---------- Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO GAMARRA.-

Dra. GRACIELA B. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1810
Fecha: 04/03/2011